



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

Licitación: 028/2024

Órgano Contratación: Gerencia de la Empresa Malagueña de Transportes S.A.M.

Órgano Asistencia: Mesa de Contratación del Gerente.

Tipo Procedimiento: Abierto simplificado abreviado.

Objeto Contrato: La contratación del servicio de impartición de los cursos de aptitud profesional (CAP) de renovación para el personal de la EMTSAM.

Fecha límite presentación: 26/07/2024 23:59:00

Total licitadores: 3

I. ANTECEDENTES.

Con fecha 12 de julio de 2024 se convocó licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación del servicio de impartición de los cursos de aptitud profesional (CAP) de renovación para el personal de la EMTSAM con número de referencia 028/2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se presentaron cinco ofertas de las siguientes empresas:

- **CIF: 24741980Y URBANO MOYA JOSÉ**
- **CIF: B29555703 TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD SL**
- **CIF: B06969885 EUROCAR FORMACIÓN SL**

Con fecha 29 de junio de 2024, reunida y constituida al efecto la Mesa de Contratación tuvo lugar la apertura del Sobre 1 (Único) en acto privado mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Revisada la documentación contenida en el Sobre 1 relativa a las declaraciones responsables se acordó por parte de la Mesa de Contratación admitir a **B29555703 TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD SL** y **B06969885 EUROCAR FORMACIÓN SL**, y requerir a **24741980Y URBANO MOYA JOSÉ** la subsanación de la firma.

Dentro del plazo conferido a tal efecto, **24741980Y URBANO MOYA JOSÉ**, subsanó el defecto de la firma apreciado por la Mesa, y en consecuencia fue admitido al licitador.

Posteriormente, en el mismo acto, se examinaron los documentos referentes a los criterios cuantificables automáticamente.

II. SELECCION OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Tras la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, la Mesa de Contratación concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, en atención a la totalidad de los criterios de adjudicación valorados:

- **24741980Y URBANO MOYA JOSÉ** obtuvo una puntuación de 90 puntos cuantificables mediante fórmulas, siendo esta la puntuación total obtenida.
- **B29555703 TORCAL INNOVACIÓN Y SEGURIDAD SL** obtuvo una puntuación de 88.9 puntos cuantificables mediante fórmulas, siendo esta la puntuación total obtenida.
- **B06969885 EUROCAR FORMACIÓN SL** obtuvo una puntuación de 81.7 puntos cuantificables mediante fórmulas, siendo esta la puntuación total obtenida.

La oferta presentada por **24741980Y URBANO MOYA JOSÉ** obtiene la puntuación más alta de las ofertas admitidas, por lo que resulta ser la oferta seleccionada para adjudicar el contrato. Todo ello conforme a lo establecido en el cuadro siguiente:

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios	
				Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	24741980Y	URBANO MOYA JOSE	Admitido	90	90
2	B29555703	Torcal Innovación y Seguridad S.L.	Admitido	88.9	88.9
3	B06969885	EUROCAR FORMACION SL	Admitido	81.7	81.7

Comoquiera que URBANO MOYA JOSÉ obtuvo la mayor puntuación, se elevó la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, aceptándose la misma y procediendo los servicios de contratación de EMTSAM a requerir a la empresa seleccionada, la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 19 del PCAP.

Tras la presentación de la documentación previa a la adjudicación, la Mesa de contratación se percató de que la misma no está completa, requiriendo a URBANO MOYA JOSÉ para que presente la documentación restante, siendo aportada en el plazo conferido a tal efecto.

RESOLUCIÓN

Que, habiéndose aportado en tiempo y forma, toda la documentación requerida y comprobándose por el servicio de asistencia de este órgano de contratación, que dicha documentación es adecuada, se **ACUERDA** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP):

PRIMERO.- ADJUDICAR a la Empresa **24741980Y URBANO MOYA JOSÉ**, la contratación de los servicios objeto de la presente licitación.



SEGUNDO.- Notificar la presente resolución de adjudicación a la Empresa y proceder a su publicación en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su notificación al resto de empresas licitadoras.

TERCERO.- Los servicios de asistencia de este Órgano de contratación requerirán a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Cuando por causas imputables a la entidad adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del tres por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, en Málaga en la fecha que consta en la firma digital.

Director-Gerente de la EMT SAM
Don Miguel Ruiz Montañez